

LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

Documento elaborado por José Bonilla, que se encuentra promoviendo el consejo de trabajadores/as de Sitssa (Sistema Integral de Transporte Superficial, Transporte Socialista, Transporte Bolivariano, www.sitssa.gob.ve/), Venezuela.

Febrero 2012

Introducción

La organización revolucionaria de los trabajadores y trabajadoras a través de sus Consejos, deben nacer desburocratizada, y por tanto su gestación tiene que ser libre del síndrome burocrático impuesto por el despotismo vertical capitalista, donde pareciera que cualquier actividad para que pueda ser realizada exitosamente tiene que tener necesariamente a la cabeza un jefe, un (a) director (a) acompañado (a) de un séquito de inspector@s, supervisor@s, capataces entrenad@s o no para hacer llegar las líneas del jefe (a) o jefes a los trabajado@res ejecutores directos de las actividades. Es el modelo similar al de un ejército, donde está el general, con coroneles, tenientes coroneles, mayores, capitanes, tenientes, subtenientes, sargentos,(auxiliares, primeros, segundos) cabos, (primeros, segundos) distinguidos y por último los soldados rasos. Esta estructura aplicada a una organización que por sus propias características pareciera ser que debe ser severamente especializada como lo es la militar, en el capitalismo se aplica igualmente a cualquier organización sin importar el carácter que esta tenga, donde las distintas instancias de estas organizaciones asume el mismo orden jerárquico: en el área administrativa (espacio propiamente burocrático), luego del presidente, el vicepresidente, el director del despacho con sus correspondientes asistentes y secretarias, vienen los gerentes que tienen su asistente y sus secretarias, el asistente del gerente cuenta con secretaria; la secretaria, sus asistentes; las asistentes se valen del chico o chica quien lleva y trae, la señora (casi siempre mujer) que prepara el café y por último la señora (casi siempre mujer) quien limpia las oficinas.

Hasta aquí, como se puede observar, no hemos llegado aún a las áreas propiamente productivas donde los gerentes (as), coordinadores respectivos tienen lo que podríamos llamar “los sargentos” (supervisores) quienes controlan directamente los procesos productivos en calidad de vigilantes de la actividad laboral, similar a los capataces de las haciendas de plantaciones.

Ni el sindicato pudo escapar a esa relación burocrática de jefaturas, mandos intermediarios y ejecutores, lo cual le facilita a los capitalistas resolver los conflictos a su favor, porque en medio de estos no tiene que verse con la masa agitada por el descontento, sino con los mandos e intermediarios quienes apaciguan los ánimos y le simplifican la negociación la cual incluye propuestas deshonestas a

los jefes del sindicato.

Teniendo en cuenta lo señalado, el Consejo Autónomo de Trabajadores tiene que emerger estableciendo desde su inicio relaciones signadas por una profunda Democracia, la cual permita una generalizada y permanente consulta, una vida interior sin arribas y abajos que le son propias a las organizaciones burguesas y muchas de los mismos trabajadores, como los sindicatos, los cuales como ya señalamos, han nacido enfermas de mando y obediencia, de dirigentes y dirigidos, tal cual copia jerárquica propia de la sociedad capitalista que supuestamente adversan. No podemos olvidar lo fundamental como lo es el evitar que las relaciones burguesas a las cuales queremos destruir nos dañen las relaciones socialistas que pretendemos construir, especialmente aquellas que tienen que ver con los mecanismos de centralización introducidas para justificar la eficiencia de las acciones. El capital de hábitos centralistas, opuestos radicalmente a la democracia directa, penetran con facilidad en las organizaciones populares, tal como le ocurrió a los Sóviets en la URSS, con la Unión Panrusa del Soviets (Unión de los Consejos de Toda Rusia) donde se fue progresivamente centralizando el poder hasta llegar a concentrarlo en un poco número de individuos, abriendo con ello las puertas a la desaparición progresiva de la democracia interna de los consejos y a la pérdida de su condición de instrumento fundamental de la revolución soviética o consejaria.

Se debe tener claro que los trabajadores debemos partir que nuestra lucha es por lograr la libertad tanto económica como política, lo cual implica superar eso de que los dirigentes piensen y deciden por nosotros, mientras la gran mayoría seguimos obedientemente sus decisiones, y cuando fracasan en sus gestiones pasamos a acusarlos de traidores y burócratas. Luchar por la emancipación y construir una nueva sociedad, significa participar al máximo según la capacidad de cada uno para hacer una fuerza unida y poderosa. Todos los trabajadores debemos tener la capacidad de pensar y decidir, para que nuestras organizaciones sean instancias de decisión colectiva, lo cual nos haga a todos compañeros iguales. Es asumir la norma revolucionaria de pensar por uno mismo (no para uno mismo) en lo individual y por nosotros en lo colectivo; saber cuando estamos en lo correcto o no, identificar los errores para superarlos a tiempo; medir las victorias y las derrotas, reconocer las fortalezas y debilidades nuestras y las del enemigo, saber precisar quienes son nuestros enemigos y quienes nuestros aliados. Sin duda, que a muchos se nos hará difícil por el hábito – costumbre adquirida en nuestras diarias relaciones de dejar que otros piensen por nosotros y permitir ser sustituidos por los jefes y sus “sargentos”.

En este proceso de lucha por el socialismo, no podemos creer que otros nos vengán a liberar. Debemos tener consciencia que cuando alguien venido desde fuera de la clase pretende liberarnos, por muy buenas intenciones y propósitos que tenga, nos suplanta y reproduce los modelos jerárquicos enraizado

en las relaciones verticalizadas, lo cual ante nuestra regular actitud pasiva cuando los jefes nos desplazan, puede dar como resultado que el liberador se erija en el nuevo amo, en sustitución del viejo que teníamos. Nos decía Anton Pannekoek, consecuente revolucionario holandés y teórico de los Consejos de Trabajadores:

“La revolución proletaria no sólo es la derrota del poder capitalista. Es el ascenso del conjunto de los obreros de la dependencia y de la ignorancia hacia la independencia y la conciencia clara de cómo llevar adelante sus vidas.”¹

La verdadera organización, necesitada por los trabajadores para la revolución, requiere del protagonismo de todos, ser parte de ella como uno sólo, que seamos cuerpo, alma y cerebro; necesita no separar liderazgo de la acción porque los líderes somos todos y la actividad liberadora la emprendemos todos. Es necesario pensar y decidir colectivamente y actuar al máximo de nuestras capacidades. Tal organización, es un cuerpo de personas auto-determinadas, sin mandatos externos. No hay lugar para líderes profesionales, de humanos especializados en dirigir, en mandar, ni lugar a que los otros se dediquen a obedecer, a ser mandados por los primeros. Indudablemente existe el cumplimiento colectivo e individual de lo decidido, lo cual es mandato para todos; sin excepción tenemos que seguir las decisiones en las que cada uno ha tomado parte en elaborar. Todo el poder siempre reside en los trabajador@s mismos, en la decisión colectiva para un mejor vivir individual y colectivo.

¿Es posible hacer realidad tal forma de organización? ¿Cuál debe ser su estructura?

No es necesario inventarla o concebirla improvisadamente. La historia ya la ha producido y construido, no es otra que el Consejo Autónomo de Trabajadores y Trabajadoras. Vino a la vida a través de la práctica de la lucha de clases de los trabajadores. La Comuna de París dio el primer grito consejario, cuando se organizó para dirigir a la ciudad luz y con ello a Francia, los trabajadores y trabajadoras fueron la fuerza principal y de la manera más sencilla y directa creó, tomando en cuenta la experiencia histórica, un modelo que vino luego a reproducirse en los soviets de la Rusia zarista cuando los trabajadores se decidieron tomar el poder político y a organizar la sociedad de una manera distinta a la capitalista. Otro rastro de los Consejos se encuentra en los comités de huelga de la clase trabajadora insurgente contra el capital que rebasando los límites burocráticos del sindicato o algunas veces organizados por este último, mostraron que una lucha contra un enemigo común une a la lucha por un interés común y la da organicidad participativa en forma directa. En una gran huelga, todos los miles de

¹ Los Consejos Obreros. Anton Pannekoek. Edición digitalizada. [www. Antiboldcheviques.com](http://www.Antibolcheviques.com)

trabajadoras y trabajadoras no pueden participar en una reunión y eligen a sus vocer@s para que actúen como un comité encargado de coordinar las acciones acordadas por los trabajadores y trabajadoras. Tal **Comité** es solamente el órgano de velar por la ejecución de la decisión de los huelguistas; está continuamente en contacto con ellos y tiene que llevar a cabo sólo las decisiones de los huelguistas. Cada vocero (a) puede ser reemplazado (a) por otros en todo momento cuando este (a) no cumple con el papel asignado (principio de revocabilidad) o cuando es necesario darle oportunidad a otros trabajadores (principio de rotación); por supuesto este **Comité** nunca se convierte en un poder independiente y si tiende a esto el colectivo de los trabajadores tiene que impedirlo. De esta manera se asegura la unidad de acción como un cuerpo, y sin embargo los trabajadores y trabajadoras tienen todas las decisiones en sus propias manos. Generalmente en las huelgas, la conducción más alta trata de ser arrebatada de las manos de estos comités por los sindicatos y sus líderes, cosa que logran cuando la pasividad de los trabajadores es extrema o porque ha surgido la fractura dentro de ellos, la cual viene promovida la mayoría de veces desde el exterior planificada por los enemigos de la clase trabajadora (los burgueses) quienes se apoyan en los esquirols (as) o en los que menos comprenden el carácter del conflicto.

Si trasladamos esta experiencia a la revolución y esta se desarrolla con la fuerza de los trabajadores y trabajadoras el poder burgués tiende resquebrajarse y su instrumento Estado es gravemente afectado. Es precisamente allí donde los Consejos de Trabajadores y Trabajadoras tienen que asumir funciones políticas porque estamos en el aspecto político y en una revolución política, ésta es su primera y principal función. Los Consejos de los Trabajadores y Trabajadoras son los cuerpos centrales del poder de los Trabajador@s y en su acción tienen que tomar todas las medidas para debilitar y derrotar políticamente al adversario. De la misma manera que un país en guerra, tiene que montar guardia sobre todo el país, los Consejos de Trabajadores y Trabajadoras tienen que estar en guardia controlando los esfuerzos de la clase capitalista para acumular y restituir sus fuerzas y dominar a los trabajadores. Tienen que cuidar de varios asuntos públicos que solían ser los del Estado: la salud pública, la seguridad pública, y el curso ininterrumpido de la vida social. Tienen que ocuparse de la producción misma: **la tarea más importante y difícil que incumbe a la clase trabajadora en un proceso revolucionario.**

Sino asumimos el control de la producción, generalmente la revolución se trunca o es secuestrada por la pequeña burguesía u otro grupo oportunista, los cuales siempre estarán atenta para dar el zarpazo y evitar que la revolución socialista sea dirigida directamente por los trabajadores y trabajadoras. No asumir el control de la producción a la par que el control político sobre la clase burguesa, es dejar el camino abierto para que la burguesía derrotada se recupere y pueda tener de nuevo el control de la

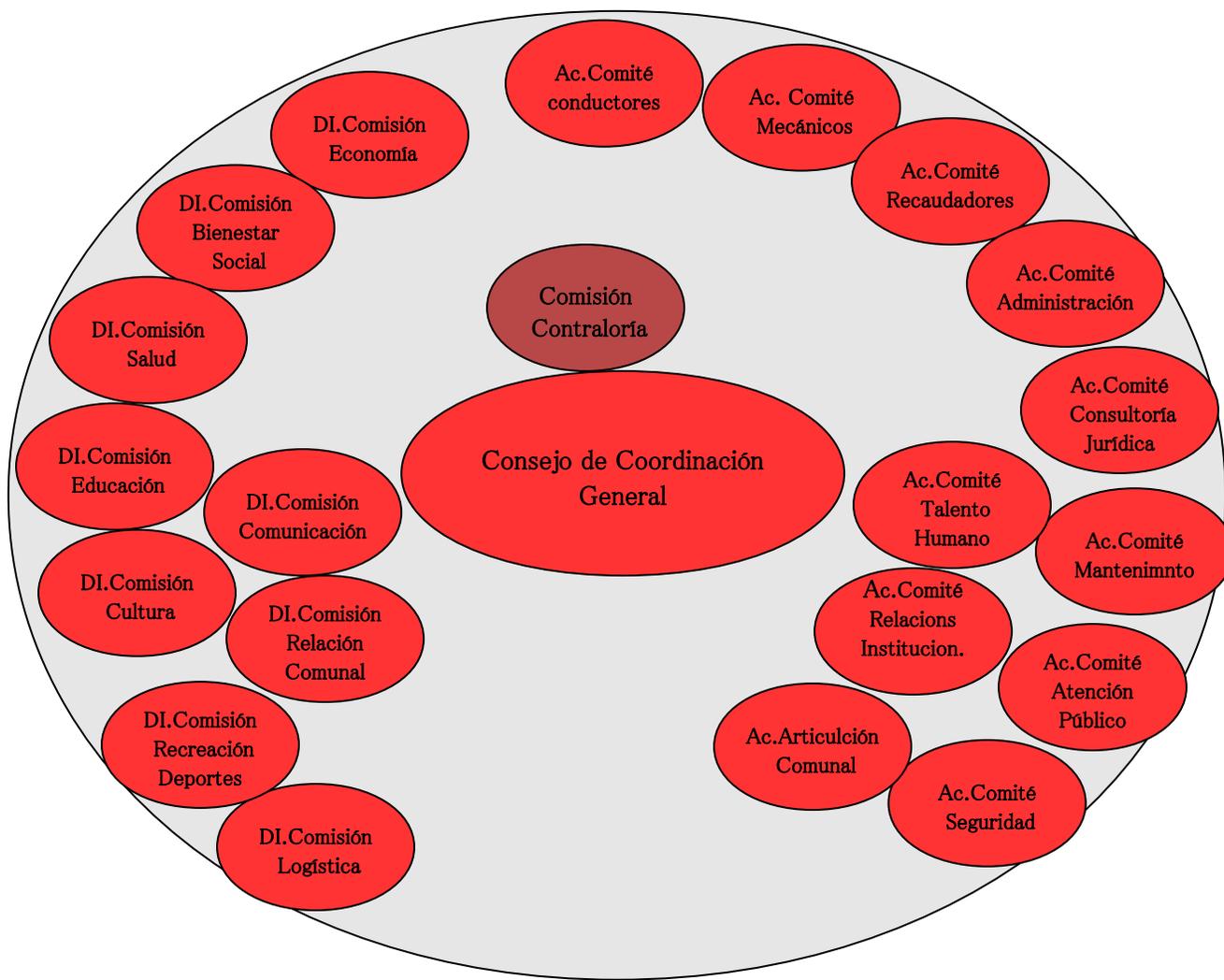
sociedad. Jamás en la historia una revolución social empezó como un simple acto de gobernantes políticos, quienes después de haber asumido el poder político, llevaron a cabo los cambios sociales necesarios a través de nuevas leyes. Antes y durante la lucha, la clase en alza construyó sus nuevos órganos sociales y económicos como brotes de raíces dentro de la cáscara muerta del anterior organismo. En la Revolución Francesa, la nueva clase capitalista, los ciudadanos, los hombres de negocios, los artesanos, construyeron en cada ciudad y villa sus juntas comunales, sus nuevos tribunales de justicia, ilegales en ese momento, simplemente usurpando las funciones de los impotentes funcionarios de la monarquía. Mientras sus delegados en París discutían y escribían la nueva constitución, la verdadera constitución fue hecha a través del país por los ciudadanos mediante sus reuniones políticas, construyendo sus órganos políticos que después serían legalizados por ley.

Del mismo modo durante la revolución proletaria, la nueva clase en alza crea sus nuevas formas de organización que paso a paso en el proceso de la revolución reemplazan a la antigua organización estatal. Los Consejos de Trabajadores y Trabajadoras, como la nueva forma de la organización política, toman el lugar del parlamentarismo el cual es desplazado como forma de poder porque los Consejos son la nueva forma dentro del socialismo. Son estos Consejos los que marcan el paso de la transición de la vieja sociedad a la nueva. La consolidación de este poder a escala nacional es el principal indicador de la constitución de nuevas relaciones que ya no estarán basadas en la dominación del **no trabajo sobre el trabajo**, sino en relaciones directas entre productores directos, desapareciendo la clase burguesa como intermediaria en el proceso productivo y por lo tanto generando nuevas formas de distribución de la riqueza dirigida por los propios trabajadores, ya no sometidos por el salario como forma de participar en la distribución, ni con la presencia del capitalista que se apropie de la mayor parte de los excedentes producidos por el trabajo.

El Consejo de Trabajadores y Trabajadoras es la organización directa de los trabajadores quienes eligen directamente a sus delegados o voceros en las asambleas convocadas para ello. En el sistema soviético, (Sistema de Consejos) cada delegado puede ser revocado en cualquier momento cuando el colectivo de los trabajadores lo considere conveniente y el proceso revolucionario así lo exija. Nadie se puede apoltronar en un cargo de delegado (a) o vocero (a) y menos especializarse para ser vocero (a) de alguna actividad en particular, por lo tanto se le agrega la rotación como otra de las características del Consejo de Trabajadores y Trabajadoras. No sólo los trabajador@s permanecen continuamente en contacto con el delegado (a), discutiendo y decidiendo por sí mismos, sino que el delegado (a) es apenas un mensajero temporal a las reuniones de delegados (as) del Comité o en el Consejo General de Coordinación del Consejo de Trabajadores y Trabajadoras. Los políticos capitalistas denuncian este rol "impersonal" del delegado, por el hecho de que puede tener que hablar en contra de su opinión

personal. Olvidan que esto es lo más adecuado porque no hay delegados (as) fijos, solamente serán enviados aquellos cuyas opiniones se ajusten a las de los trabajadores como clase, como colectivo. El único permanente es el Consejo de Trabajadores y Trabajadoras como tal, el cual a la vez se irá transformando y renovando en la medida que sus funciones se van consolidando en el seno de la sociedad. La revolución siendo un proceso indetenible irá marcando el paso a las organizaciones como los Consejos de Trabajadores y Trabajadoras que sirven para darle vida, a la vez que estos hacen que la revolución sea continua, en una relación dialéctica donde el movimiento no cesa de empujar los cambios. Los voceros estarán regidos en **el sistema soviético (sistema de Consejos) por principios contrarios al dirigente que nos sembró el capitalismo y es justamente al revés; los delegados solamente expresan las opiniones de los trabajadores y trabajadoras, la representatividad desaparece y opera la delegatura temporal y rotativa como forma de aniquilar la perniciosa división del trabajo de dirigentes (as) y dirigidos (as). Estamos liberados de la enfermedad del jefismo pues el jefe es el colectivo.**

PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CONSEJO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE SITSSA



Vamos a comenzar por graficar la propuesta para facilitar la discusión en el seno de los trabajadores y ver como ponemos en práctica lo que señalamos en la introducción de este material. Previamente a la explicación, les recordamos que esta propuesta está en constante movimiento, determinada por los cambios que tiene que irse dando en la empresa para que asuma en su interior relaciones sociales auténticamente socialistas, entendiendo que la empresa donde laboramos tiene origen y desarrollo en una sociedad con relaciones capitalistas, las cuales por supuesto han impregnado de la cabeza a los pies a todas las empresa y organizaciones que dentro de este sistema funcionan.

Como se puede observar en el gráfico, el Consejo de Trabajadores Y Trabajadoras, parte de la estructura operativa y administrativa que tiene actualmente la empresa (**Actividades**) a la que se añadió otras instancias orgánicas propias de la vida que debe desplegar una organización liberadora como lo es el Consejo Autónomo de Trabajadores y Trabajadoras. Por esto es que se ve en el gráfico dos instancias con distintas denominaciones: **1.** Situados al lado derecho están, Los Comités que están precedidos por las letras **Ac.** (Léase Actividad) que identifican las actividades propias de la empresa de transporte, y **2.** Del lado izquierdo Las Comisiones, precedidas por las siglas **DI.** (Léase Desarrollo Integral) que son los espacios orgánicos definidos para el desarrollo integral de los trabajadores de SITTSA o de cualquier empresa en proceso de socialización.

Sin duda, como ya lo señalamos, esta propuesta tendrá variaciones sustanciales en el camino en la medida que el Consejo Autónomo de Trabajadores y Trabajadoras cobre vida decisiva en la empresa y pase a ser el principal gestor tanto de la actividad productiva como administrativa y la empresa transforme sus relaciones, actualmente capitalistas, en relaciones socialistas como lo tiene planteado la revolución que hemos emprendido, donde los trabajadores somos el sujeto fundamental de esas nuevas relaciones, que llevan como objetivo liquidar la explotación de humanos por otros humanos y alcanzar el logro bolivariano de brindar el mayor grado de felicidad a todos los venezolanos.

Los Comités serían los mismos que están definidos en base a las actividades que en la actualidad le dan el desarrollo normal a la vida de la empresa: Comité de Mecánicos, Comité Conductores y los distintos Comités de Mantenimiento y Limpieza, Recaudadores, Administración, Consultoría Jurídica, Talento Humano, Relaciones Institucionales, Articulación Comunal, Seguridad, Atención al Ciudadano. Un Comité, lo integran sin excepción, todos los trabajadores (as) de una determinada actividad de donde saldrán electos los voceros y suplentes para integrar el Consejo General de Coordinación del Consejo

de Trabajadores y Trabajadoras, Por ejemplo, el Comité de Mecánicos esta integrado por todos los mecánicos y así sucesivamente.

Por otra parte las Comisiones, serán los órganos complementarios no vinculados directamente con la actividad productiva de la empresa, pero que son necesarias y vitales para la integralidad de la vida de los trabajadores dentro de la empresa, entre ellas tenemos las Comisiones de Salud, Bienestar Social, Economía, Comunicación, Recreación y Deportes, Logística, Educación, Cultura, Relación Comunal.

El Consejo Autónomo de Trabajadores y Trabajadoras, una vez constituido será la columna vertebral de la nueva empresa y por lo tanto las transformaciones que se den saldrán de la discusión colectiva de las propuestas elaboradas en cada Comité en particular, las cuales serán procesadas a través del Consejo General de Coordinación del Consejo de Trabajadores y Trabajadoras, integrado por los distintos voceros (as) principales y suplentes electos directamente por cada Comité.

El Consejo Autónomo de Trabajadores además de ser el instrumento de poder de la clase, es la escuela donde a través de la práctica y el estudio y la elaboración teórica, los trabajadores van aprendiendo a ejercer el control directo de la empresa en forma colectiva y científica, esta última no vista con el criterio cientificista que nos ha impuesto el productivismo taylorista, toyotista etc., sino con la clara concepción que la actividad laboral sea algo placentero y liberador del trabajo enajenado y enajenador del capitalismo.

El Consejo Autónomo de Trabajadores y Trabajadoras será el eje de la planificación y administración de la empresa, partiendo de los planes elaborados por los distintos Comités, luego que se hayan definido las necesidades inmediatas y mediatas de la empresa los cuales tienen que tener correspondencia con los planes locales, regionales y nacionales de la Venezuela en proceso de construcción socialista tomando como núcleo espacial y social a la comuna.

El Consejo Autónomo de Trabajadores es la expresión de la comuna en la empresa y como ella tendrá que comportarse, entendiendo que nuestra revolución se dirige a construir una sociedad comunal. Así como en la Comuna, los comuneros ven a esta como un todo integrado, los distintos Comités tienen que ver al Consejo de Trabajadores como un todo, no se pueden ver como parcelas autónomas, aunque pueden tener relativa autonomía para la elaboración de sus planes, los cuales serán los mismos planes a ser desarrollados por la empresa, entendiendo que los trabajadores ejercerán el control del trabajo a través del Consejo de Trabajadores.

Algunas Orientaciones para la Constitución y Funcionamiento del Consejo de Trabajadores

Partimos de la base que el Consejo Autónomo de Trabajadores y Trabajadoras lo conforman sin

excepción todos los trabajadores y trabajadoras de la empresa, los cuales integran la Asamblea General de trabajadoras y trabajadoras de la empresa. Todos estaremos organizados en los distintos Comités y Comisiones. Cada **Comité** elegirá un (a) Vocero (a) y su suplente quienes irán a formar parte del Consejo General de Coordinación del Consejo de Trabajadores y Trabajadoras, el cual tal como su nombre lo indica es un Organismo de Coordinación donde los voceros (as) llevarán sus propuestas surgidas de las Asambleas de cada Comité, las cuales serán llevadas para su aprobación definitiva a la Asamblea General del Consejo de Trabajadores y Trabajadoras en pleno. El Consejo General será el responsable central de que lo acordado por la asamblea se cumpla.

Consideramos que la elección de los Voceros (as) debe ser directa y abierta en la Asamblea de cada Comité, pensamos que aquí no es válido el secreto en el voto porque no tenemos nada que ocultar ni temer. La democracia de los trabajadores es directa y cristalina al contrario de lo que ha sido la democracia burguesa. Los proponentes de los candidatos para voceros (as) justificarán verbalmente el porqué esta proponiendo a tal o cual trabajador o trabajadora. Luego de la elección de los voceros (a) hecha en Asamblea por cada Comité, se irá a la Asamblea General donde se ratificarán por todos los Trabajadores y Trabajadoras en Asamblea General y se conformará el Consejo General de Coordinación de Trabajadores y Trabajadoras. Este Consejo General de Coordinación, elegirá de su seno una terna (3 trabajadores (as) y luego ratificados en Asamblea General, para que asuman la representatividad jurídica del Consejo de Trabajadores y Trabajadoras, quienes al igual que los Voceros (as) cumplirán un tiempo perentorio (un año) en sus funciones, sin la posibilidad de ser reelectos para el período siguiente, de manera que se abra la posibilidad de la rotatividad para que todos tengan la oportunidad de cumplir esas funciones en un determinado momento.

En las Asambleas de cada Comité se deben discutir las líneas fundamentales que cada uno de los Comités consideren necesarios y pertinentes para la elaboración del plan general de la empresa, entendiendo que el Consejo de Trabajadores y Trabajadoras no es meramente un órgano de contraloría o un simple apéndice de la directiva de la empresa. Este aspecto será discutido en el próximo material que les presentaremos para el debate a los Trabajadores y trabajadoras de la empresa, referido a la nueva empresa que queremos, la cual por supuesto tiene que tener bases auténticamente socialistas.

En cuanto a las Comisiones para el Desarrollo integral de los Trabajadores lo cual redundará en beneficio para la empresa y para la patria socialista, estarán conformadas por trabajadores y trabajadoras que voluntariamente quieran participar en cualquiera de las Comisiones. Es decir, que estas Comisiones con tanta importancia como los Comités, estarán constituidas por la decisión voluntaria de quienes se consideren convencidos de la necesidad de darle vida integral al Consejo de Trabajadores y Trabajadoras. Estas Comisiones conformadas sin número determinado, también elegirán sus Voceros

(as) con sus suplentes que igualmente irán a formar parte del Consejo General de Coordinación del Consejo de Trabajadores y Trabajadoras, con iguales definiciones que las hechas para los Voceros (as) elegidos en los Comités por actividades y presentaran los Planes y Proyectos que serán aprobados en la Asamblea General que se convoque para ello.

Es importante que todos los Trabajadoras y Trabajadoras discutan este y el primer material que les entregamos porque es vital que tengamos conciencia plena del paso organizativo que vamos a dar, el cual marca un camino definitorio del camino para que los trabajadores y trabajadoras de diferente índole dentro de la empresa, nos posesionemos de la Dirección de esta revolución que nos ha venido proponiendo el Presidente Hugo Chávez Frías. Repetidamente nos ha dicho que esta es una revolución de los trabajadores tal como tiene que ser, pero hasta el momento pareciera que estuviéramos viendo los toros de la barrera y seguimos obnubilados por los criterios burgueses de que la revolución nos viene desde afuera, dirigida por brillantes cerebros que nos la van a hacer.

No hemos asumido en la realidad que muchos cerebros piensan más que uno o pocos. Tenemos la tarea de construir el intelectual colectivo y el Consejo de Trabajadores y Trabajadoras es la vía más expedita. No evadamos más nuestra responsabilidad, tiremos al pipote de la basura de la historia, nuestros individualismos generados por mezquinos intereses personales, borremos de nuestras mentes las falsas creencias inculcadas por las clases dominantes de que los pueblos y en especial los trabajadores no somos capaces de autogobernarnos. Claro que lo somos y podemos echar a andar las bases para construir un mundo distinto y hagamos desaparecer para siempre las desigualdades sociales, la privilegiación de unos en contra de la miseria y el hambre de millones. Miseria no sólo material, sino también espiritual que unidas juntas convierten a esos millones en subhumanos. Unidos todos los trabajadores y trabajadoras podremos salvar al humano y salvar el planeta. Vamos a hacerlo, no podemos esperar más y tenemos la oportunidad para hacerlo. No emprenderlo es negligencia y eso es lo que esperan los enemigos de esta revolución.

¡Trabajadores y Trabajadoras del mundo uníos en la lucha por el socialismo!

COMITE PROMOTOR DEL CONSEJO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE SITSSA